

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1273

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Cesar Groux Canedo, **Ministro de Culturas**, mediante nota MDC-DGAJ N° 0194/12, del 28 de junio de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial el 28 y 29 de junio de 2012, a la ciudad de Mendoza - República Argentina, a objeto de asistir a la "Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados" y "Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado de la UNASUR", por lo cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE CULTURAS**, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.